Naciones Unidas S/2021/839



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Armas pequeñas y armas ligeras

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 2220 (2015), en la que se solicitó al Secretario General que siguiera presentando cada dos años un informe sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

Desde el informe anterior (S/2019/1011), las armas pequeñas y las armas ligeras han seguido desempeñando un papel decisivo en la forma en que los conflictos armados, la violencia generalizada, los actos delictivos y los atentados terroristas se ponen en marcha, se intensifican y se mantienen.

El impacto humanitario de las corrientes de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, así como sus consecuencias negativas sobre el desarrollo sostenible y el sostenimiento de la paz, siguieron siendo plenamente manifiestos.

Con arreglo a la práctica anterior, en este informe se formulan observaciones finales y recomendaciones con el fin de apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por hacer frente eficazmente a las amenazas derivadas del uso indebido, la transferencia ilícita y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras. También se ofrecen diversas recomendaciones en las secciones temáticas.

21-12603 (S) 051021 051021



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 2220 (2015), en la que se solicitó al Secretario General que siguiera presentando cada dos años un informe sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

2. Desde mi informe anterior (S/2019/1011), las amenazas relacionadas con el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones y con su transferencia ilícita y acumulación desestabilizadora siguen constituyendo un factor determinante que socava la paz y la seguridad a nivel nacional, regional y mundial. En muchos países, como Libia, la República Centroafricana, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen, la proliferación y el tráfico ilícito de esas armas han agravado profundamente la situación de las poblaciones vulnerables que ya se veían afectadas por conflictos.

3. Entre 2015 y 2020 se registraron al menos 176.095 bajas civiles en 12 de los conflictos armados más mortíferos del mundo. En 2020, de cada 100.000 personas fallecidas, cinco fueron civiles muertos en conflictos armados; de ellos, uno de cada siete eran mujeres o niños. La mayor parte de las muertes de civiles fueron causadas por armas pequeñas y armas ligeras (el 27 %) o por armamento pesado y municiones explosivas (el 24 %)[1]. El número de víctimas mortales de los actos de violencia armada ajenos a conflictos es todavía mayor. Más de la mitad de los homicidios de todo el mundo se llevan a cabo con armas de fuego[2].

4. El incesante aumento del gasto militar mundial ha potenciado los ciclos de inseguridad y desconfianza. En 2020, el gasto militar mundial total se elevó a casi 2 billones de dólares de los Estados Unidos, aun con la propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

5. Dada la urgente necesidad de frenar los conflictos ante la pandemia de COVID-19, en marzo de 2020 el Secretario General pidió un alto el fuego inmediato y global. Varias organizaciones regionales, 200 grupos de la sociedad civil y más de una docena de grupos armados no estatales, entre ellos varias partes en conflictos armados en curso, han respaldado públicamente este llamamiento; sin embargo, tal compromiso retórico no se ha concretado en resultados suficientes y tangibles.

6. Al tiempo que los conflictos seguían sin disminuir en el marco de la pandemia, algunos agentes se sirvieron del cambio de enfoque a nivel mundial para pertrecharse, de forma encubierta, irregular o sin control, de armas y municiones en los escenarios de los conflictos, lo que ha provocado un aumento masivo de nuevos suministros que podrían ser desviados en situaciones de conflicto y posconflicto. Los mercados ilícitos, incluido el mercado de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, siguieron funcionando y adaptándose a las circunstancias.

7. Siguieron siendo palpables las repercusiones transversales del uso indebido, la transferencia ilícita y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras en los ámbitos humanitario, socioeconómico y de seguridad y a nivel nacional, regional y mundial; por su parte, los grupos vulnerables, especialmente los niños, se vieron afectados de manera desproporcionada.

8. Las iniciativas regionales siguen siendo de gran importancia. Los Estados siguieron reconociendo que el flagelo de las armas pequeñas tiene una clara dimensión regional. Por ejemplo, se elaboraron y perfeccionaron hojas de ruta

---

[1] Véase https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/goal-16/.

[2] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Global Study on Homicide: Executive Summary* (Viena, 2019).

regionales para combatir las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras en el Caribe, los Balcanes Occidentales y África Occidental.

II. Tendencias y acontecimientos

9. En contextos en los que se han encomendado operaciones de paz de las Naciones Unidas, la lacra de las corrientes de armas ilícitas ha agudizado aún más el sufrimiento humano y ha obstaculizado los esfuerzos de paz. En un momento en que la comunidad internacional está adoptando más medidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, es imprescindible realizar esfuerzos resueltos para encontrar soluciones sostenibles en la lucha contra las corrientes de armas ilícitas.

10. Debe tenerse en cuenta el papel que desempeñan las armas pequeñas y las armas ligeras en los debates sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. En la reunión de expertos celebrada por el Gobierno de Suiza en noviembre de 2020 sobre el papel del derecho internacional humanitario y las prácticas en el desempeño de actividades médicas en los conflictos armados se trataron temas como la gestión de la presencia de armas en los transportes y establecimientos sanitarios (S/2021/423, párr. 68).

11. El Consejo de Seguridad siguió ocupándose activamente de las amenazas que plantean las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones conexas, especialmente en las situaciones de conflicto armado. En Sudán del Sur, el suministro ininterrumpido de armas y municiones ha agudizado la naturaleza e intensidad de la violencia entre comunidades y ha repercutido directamente en la seguridad del personal de las Naciones Unidas.

12. También se mantuvieron los esfuerzos para evitar que los terroristas adquirieran armas, entre otras cosas mediante la elaboración por parte de las Naciones Unidas de directrices sobre la aplicación de la resolución 2370 (2017). Con esas directrices se pretende determinar los retos y las oportunidades para reforzar las medidas preventivas y la cooperación, teniendo en cuenta también las tecnologías emergentes, para facilitar el cumplimiento de la resolución 2370 (2017), las resoluciones posteriores al respecto, las buenas prácticas y las normas internacionales aplicables.

13. En marzo de 2020 el Consejo de Seguridad, en conexión con su consideración del tema titulado "Paz y seguridad en África", emitió una declaración de su Presidencia en la que reconoció las repercusiones y los desafíos que planteaban el comercio ilícito y la desviación de armas pequeñas y armas ligeras en África, que permitían a los grupos terroristas aumentar considerablemente su capacidad armada (S/PRST/2020/5).

14. Siguen siendo preocupantes los efectos de las corrientes de armas ilícitas en todo el Sahel y partes de la subregión de África Central. La disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras y de sus municiones en la subregión intensifica las disputas locales y hace posible que los extremistas violentos, los terroristas, el crimen organizado y los grupos armados controlen amplios territorios.

15. Las disposiciones relacionadas con las armas, incluidas las específicas para las armas pequeñas y las armas ligeras, siguieron aplicándose en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en Abyei, Haití, Libia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán y Sudán del Sur. El creciente número de disposiciones es indicativo del papel de apoyo de las Naciones Unidas en relación con el control de las armas convencionales en el contexto de la consolidación y el sostenimiento de la paz, por medios como la gestión de las armas y las municiones y las medidas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

16. El Consejo de Seguridad hizo mención de las armas en las resoluciones relativas a países concretos, subrayando el impacto negativo de las corrientes de armas ilícitas sobre la paz, la seguridad y la estabilidad de los Estados afectados. El Consejo, reiterando su resolución 2117 (2013), expresó preocupación por la amenaza para la paz y la seguridad que suponen la transferencia ilícita, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras en Malí, Somalia, Sudán del Sur y el Yemen[3].

17. Los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas recientemente establecidas, como la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS)[4], incluyen la gestión integrada de armas y municiones como pilar fundamental en apoyo de los procesos de paz, la buena gobernanza, la reducción de la violencia y el desarme, la desmovilización y la reintegración. En cuanto a las misiones establecidas, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, el Consejo de Seguridad ha perfeccionado la redacción de los aspectos relacionados con la gestión de armas y municiones.

18. **Se alienta a los Estados a que consideren si la dinámica de las armas es pertinente para sus debates temáticos, como los niños y los conflictos armados, el mantenimiento de la paz, las actividades relativas a las minas, el desarme, la desmovilización y la reintegración y las mujeres y la paz y la seguridad[5].** Se acoge con satisfacción el reconocimiento por parte del Consejo de Seguridad, al aprobar la resolución 2553 (2020), de los vínculos existentes entre la reforma del sector de la seguridad y otros factores importantes de la estabilización y la reconstrucción, en particular la gestión nacional de las armas pequeñas y las armas ligeras.

A. Efectos humanitarios y sobre el desarrollo y la seguridad de la transferencia ilícita, la acumulación excesiva y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras

1. El desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

19. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular en su Objetivo 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas, se pone de manifiesto el estrecho vínculo existente entre la paz y el desarrollo.

20. La recogida de armas pequeñas y armas ligeras utilizadas en el contexto de los conflictos armados, la delincuencia violenta y el tráfico de drogas, así como la determinación de su origen ilícito, son pasos importantes para promover sociedades pacíficas e inclusivas, según se prevé en el Objetivo 16.

21. Según los datos aportados por los Estados en sus informes bienales sobre la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, las autoridades de los países recogieron 758.000 armas pequeñas y armas ligeras ilícitas entre 2016 y 2019. Según el *Global Study on Firearms Trafficking 2020*, publicado por la Iniciativa de las Naciones Unidas de Vigilancia de las Corrientes de Armas Ilícitas, tanto en 2016 como en 2017 se notificaron 550.000 incautaciones de armas de fuego. Los datos indican que, con frecuencia, los países de fabricación y los países donde se producen

---

[3] Véanse las resoluciones 2584 (2021), 2520 (2020), 2514 (2020) y 2511 (2020), respectivamente.

[4] Véanse las resoluciones 2476 (2019) y 2524 (2020), respectivamente.

[5] Véase S/2019/1011.

los desvíos y las incautaciones no son los mismos. Por ello, para que los países de fabricación puedan cumplir su responsabilidad de impedir el desvío de armas de fuego, sus piezas y componentes y sus municiones se necesitan evaluaciones exhaustivas de los riesgos, unidas a medidas eficaces posteriores a la entrega. Dicho esto, debido al insuficiente número de notificaciones, entre otras cosas como consecuencia de la falta de capacidad para informar al respecto, se estima que la cifra real de armas pequeñas y armas ligeras incautadas y recogidas en todo el mundo es mucho mayor. **Para hacer el seguimiento de los avances en el indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será primordial desarrollar la capacidad de los Estados Miembros de notificar el número de armas pequeñas y armas ligeras incautadas y recogidas. Se alienta a los Estados Miembros a que creen sinergias entre sus distintas obligaciones de presentación de informes.**

22. Es claramente necesario que la implicación nacional debe ser un principio rector en todas las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras. En ese sentido, se ha puesto en marcha un examen del Mecanismo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas, con el que se apoyan las medidas integrales de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a controlar las armas pequeñas y las armas ligeras. Un mayor hincapié en la implicación nacional ayudará a determinar necesidades específicas y detectar lagunas a nivel nacional, favorecerá los programas a nivel de los países y la posterior aplicación de programas multidisciplinarios amplios en materia de armas pequeñas y facilitará la colaboración activa de los equipos de las Naciones Unidas en los países con las autoridades nacionales.

23. Con el fin de que las Naciones Unidas puedan prestar una asistencia eficaz, eficiente y coherente, se han puesto en marcha dos iniciativas. En primer lugar, los asociados del Mecanismo de las Naciones Unidas de Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas están elaborando orientaciones para todo el sistema sobre los enfoques a nivel de país a fin de integrar el control de las armas pequeñas en los análisis comunes sobre los países y en los marcos de desarrollo sostenible, en consonancia con el principio rector de la implicación nacional. Además, se ha puesto en marcha la Entidad Salvar Vidas, un mecanismo de financiación que forma parte del Fondo para la Consolidación de la Paz, en asociación con la Oficina de Asuntos de Desarme y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y ha empezado a conceder donaciones para catalizar enfoques más amplios sobre la reducción de la violencia armada y vinculada a las armas pequeñas en los países considerados prioritarios.

2. Graves consecuencias para los niños

24. En 2020, la situación de los niños en los conflictos armados estuvo marcada por un número elevado y sostenido de violaciones graves (véase A/75/873-S/2021/437). El recrudecimiento de los conflictos y enfrentamientos armados, a menudo intensificado por la disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras, y el desprecio del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos tuvieron repercusiones graves en la protección de la infancia. La mitigación de los efectos de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, es crucial para evitar que los niños sean los más afectados por los conflictos armados, como ocurre actualmente. Según han verificado las Naciones Unidas, más de 8.400 niños han muerto o han quedado mutilados en 21 situaciones incluidas en la agenda sobre los niños y los conflictos armados y en la cuenca del lago Chad. En esos conflictos, las armas pequeñas y las armas ligeras pueden contribuir en gran medida a que se cometan violaciones graves contra los niños y a que se les nieguen sus derechos. Si bien los ataques a hospitales disminuyeron, los ataques contra escuelas, a menudo cometidos con armas pequeñas y armas ligeras, aumentaron; en cualquier caso, ambos

siguieron poniendo en peligro a los niños y resultan especialmente atroces en el contexto de la pandemia de COVID-19.

25. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados constituye un foro clave para formular recomendaciones específicas sobre la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional en general y de los Estados concretos afectados por conflictos. Si bien el Grupo de Trabajo aún no ha dado a conocer sus conclusiones tras abordar específicamente la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, el Consejo está prestando más atención a las armas que provocan la muerte y la mutilación de niños (véase A/73/907-S/2019/509).

26. **Todas las iniciativas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras deberían llevarse a cabo prestando la debida atención a sus posibles efectos sobre los niños. Dichas iniciativas deberían estar vinculadas a otros programas relacionados con los niños, los adolescentes y los jóvenes, como los relativos al acceso de los niños a la justicia; las iniciativas de generación de empleo para adolescentes y jóvenes; la separación de los niños de los grupos armados y de las fuerzas armadas y su reintegración, así como el desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños; y la protección de la infancia a nivel de comunidades**.

3. Dimensiones de género, incluidas las mujeres y la paz y la seguridad

27. Aunque la disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras en los conflictos armados, en las situaciones posconflicto y en las situaciones sin conflicto afectan tanto a las mujeres como a los hombres, cada vez hay más investigaciones que señalan el importante vínculo existente entre el género y las armas pequeñas.

28. Pese a que mueren muchos más hombres que mujeres a punta de pistola, la gran mayoría de los propietarios de armas pequeñas suelen ser hombres, que además predominan en profesiones en las que es fácil acceder a esas armas y en las actividades relacionadas con ellas, como la caza y el tiro deportivo. La posesión, la utilización y el uso indebido de armas pequeñas están estrechamente relacionados con determinados roles, prácticas y expectativas atribuidas a los hombres que en ocasiones favorecen la aparición de comportamientos violentos. La facilidad de acceso a las armas pequeñas desempeña un papel especialmente grave a la hora de mantener las normas sociales dominadas por los hombres, y constituye un elemento facilitador y multiplicador del poder que en muchos casos contribuye a la violencia contra las mujeres y las niñas.

29. Aunque las mujeres constituyen una parte minoritaria de las víctimas de homicidio, sufren de manera desproporcionada la violencia con armas de fuego[6]. Las mujeres están especialmente expuestas al riesgo en el hogar, a manos de su pareja y en los países donde se puede acceder fácilmente a las armas. En situaciones de conflicto y posconflicto, tanto la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras como la amenaza de violencia pueden utilizarse de forma coercitiva para obligar a las mujeres a cometer actos delictivos o contraer matrimonios forzados, o en casos de violación, esclavitud y trata de personas. La presencia de armas ligeras intensifica la violencia psicológica, lo cual deteriora gravemente la sensación de seguridad de las mujeres en situación de peligro, tanto en el ámbito público como en el doméstico. En consecuencia, en situaciones en que la inseguridad se generaliza, las armas pequeñas y las armas ligeras representan una grave amenaza para las mujeres y las niñas, ya que por lo general reducen su espacio y su movilidad en la sociedad, les impiden participar plenamente en la vida pública, obstaculizan su empoderamiento económico y afectan a su participación política.

[6] UNODC, *Global Study on Homicide: Understanding Homicide: Typologies, Demographic Factors, Mechanisms and Contributors* (Viena, 2019).

30. La labor de control de las armas pequeñas y las armas ligeras converge con el objetivo de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en sus cuatro pilares interconectados, a saber, la participación, la prevención, la protección, y el socorro y la recuperación. Comprender las corrientes de armas y los problemas conexos, así como las repercusiones de género derivadas de las armas pequeñas y las armas ligeras, debería servir de base para diseñar respuestas adecuadas en el marco de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular en contextos de consolidación de la paz. **Sería útil que el Consejo de Seguridad alentara a los Estados integrara sus esfuerzos en materia de control de las armas pequeñas y las armas ligeras con los relativos a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y a la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular cuidando de que los coordinadores nacionales intercambien información con frecuencia y de que se armonicen los planes de acción nacionales en el marco de las respectivas carteras[7].**

31. En las resoluciones 2122 (2013) y 2242 (2015), el Consejo de Seguridad hizo referencia explícita a la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones en materia de control de armamentos y desarme y en todos los aspectos de la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Dada la escasa representación de las mujeres en la esfera del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, se debe seguir fomentando su inclusión[8].

32. En el último informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312) se reconoció el papel que la proliferación y la circulación ilícita de las armas pequeñas desempeñan en la facilitación de la violencia contra los civiles, en particular las violaciones, y se puso de relieve el nexo existente entre la violencia sexual relacionada con los conflictos y el desvío de armas pequeñas. **Es necesario hacer frente a la proliferación y el tráfico de armas pequeñas, que impulsan y exacerban la comisión de actos de violencia sexual en las zonas en conflicto y posconflicto, en consonancia con el Tratado sobre el Comercio de Armas y otros instrumentos internacionales.**

33. En su informe sobre las repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos, publicado en junio de 2020 (A/HRC/44/29), la Alta Comisionada para los Derechos Humanos señaló que la posesión y el uso de armas estaban estrechamente relacionados con manifestaciones específicas de masculinidad, poder y control que potenciaban la discriminación de género contra las mujeres y las niñas, y destacó que era imprescindible abordar las causas profundas de la violencia basadas en el género. **Se alienta al Consejo de Seguridad a que considere las recomendaciones incluidas en dicho informe, en particular el llamamiento a promover la participación de las mujeres en todos los procesos y foros sobre control de armas y desarme.**

34. La falta de datos desglosados por género y edad en materia de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones con frecuencia dificulta la formulación de iniciativas eficaces que tengan en cuenta las cuestiones de género, y prácticamente no hay datos que permitan diferenciar el impacto de las armas pequeñas y las armas ligeras, tanto lícitas como ilícitas, por género y edad. **Sería especialmente importante que el Consejo de Seguridad respaldara la recogida de datos sobre armas pequeñas y armas ligeras, desglosados tanto por sexo y edad como por el origen lícito o ilícito de las armas, cuando sus decisiones incluyan mandatos sobre el control de las**

[7] Henry Myrttinen, *Connecting the Dots: Arms Control, Disarmament and the Women, Peace and Security Agenda* (Ginebra, UNIDIR, 2020).

[8] Hana Salama y Emma Bjertén-Günther, *Women Managing Weapons: Perspectives for Increasing Women's Participation in Weapons and Ammunition Management* (Ginebra, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), 2021).

armas pequeñas y las armas ligeras. Se alienta a los Estados Miembros a que brinden a las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las de mujeres, y a las organizaciones internacionales una financiación sostenible para llevar a cabo tales actividades de recogida de datos.

35. Las consideraciones de género siguieron incorporándose en los debates mantenidos en el marco del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo sobre Armas de Fuego). En su décimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2020, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional manifestó que seguía preocupada por los efectos negativos del tráfico ilícito de armas de fuego en la vida de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, y reconoció que la prevención, la lucha y la erradicación del tráfico ilícito de armas de fuego eran decisivas para combatir la violencia de género. La Conferencia alentó a los Estados partes a que incorporaran la perspectiva de género y de edad en las políticas y los programas relativos a las armas de fuego y los invitó a que siguieran reuniendo datos desglosados por género y edad sobre el tráfico ilícito de armas de fuego.

36. En el marco del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, los Estados vienen realizando avances considerables en materia de género desde 2016, y se han comprometido a conocer mejor las repercusiones de género del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras; a promover la participación y representación significativa de las mujeres en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución relativos a la aplicación del Programa de Acción; a recoger datos desglosados por género; y a considerar seriamente la posibilidad de aumentar la financiación para los programas y políticas que tengan en cuenta los diferentes efectos de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Sobre la base de los importantes avances logrados en 2016 y 2018, el documento final de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en julio de 2021, hizo referencia en términos contundentes a la influencia de las cuestiones de género en la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y pidió que las mujeres participaran de modo igualitario, pleno y efectivo en todos los procesos relacionados con el Programa de Acción (A/CONF.192/BMS/2021/1, anexo).

4. Vínculos con el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional

37. En sus resoluciones 1373 (2001), 2370 (2017), 2462 (2019) y 2482 (2019), el Consejo de Seguridad subrayó reiteradamente la necesidad de hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su suministro a terroristas y reconoció que las organizaciones terroristas podían beneficiarse de la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, como fuente de financiación.

38. Según una investigación reciente del Centro Internacional para la Lucha contra el Terrorismo, en el último decenio los terroristas han utilizado armas pequeñas y armas ligeras para llevar a cabo 85.148 atentados terroristas[9]. Al mismo tiempo, las armas pequeñas y las armas ligeras pueden servir como mercancía lucrativa y duradera destinada al tráfico, o como instrumento que permite a las organizaciones terroristas facilitar las actividades de tráfico llevadas a cabo por terceros, por ejemplo

[9] Reinier Bergema, Tanya Mehra y Méryl Demuynck, *The Use of Small Arms and Light Weapons by Terrorist Organisations as a Source of Finance*, informe del Centro Internacional para la Lucha contra el Terrorismo (La Haya, 2020).

controlando por la fuerza de las rutas de tráfico u ofreciendo protección contra el robo y el robo a mano armada. Hay numerosas rutas de tráfico ilícito cuyo trazado coincide notablemente con el territorio controlado por los terroristas.

39. Además de las armas introducidas ilegalmente a través de las fronteras, incluidas las transportadas por combatientes terroristas extranjeros, las organizaciones terroristas también recurren a las cadenas de suministro comercial legales para adquirir armas, municiones y piezas y componentes esenciales, incluidos los destinados a artefactos explosivos improvisados. **Se alienta a los Estados a que intensifiquen sus esfuerzos de detección e incautación de piezas y componentes de armas y municiones, incluidos los que se envían mediante entregas rápidas de paquetes, con el fin de respaldar la lucha contra los distintos tipos de fabricación ilícita, como la conversión y la fabricación artesanal**.

40. Los terroristas y los grupos delictivos organizados siguen explotando y aprovechando la falta de buena gobernanza y de estado de derecho, la porosidad de las fronteras, los altos niveles de corrupción, la debilidad de las instituciones democráticas y los deficientes sistemas de justicia penal. El terrorismo y la delincuencia organizada transnacional pueden enriquecerse mutuamente, y las armas pequeñas y las armas ligeras pueden contribuir a la proliferación de ambos fenómenos. **Los Estados y las Naciones Unidas deberían encarar el nexo existente entre el terrorismo, las armas y la delincuencia como amenazas a la seguridad interrelacionadas y multifacéticas, cuyo combate exige enfoques y respuestas complementarios**.

41. Las medidas de lucha contra la financiación del terrorismo desempeñan un papel fundamental a la hora de prevenir y contrarrestar los vínculos entre el terrorismo y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, el Grupo de Acción Financiera publicó en marzo de 2021 un informe sobre los riesgos de la financiación del terrorismo relacionada con el tráfico ilícito de armas. En el informe se indicaron varias medidas que los Estados Miembros podían adoptar para detectar esos vínculos, entre ellas la realización de investigaciones proactivas sobre la financiación del terrorismo para rastrear las corrientes financieras entre los traficantes de armas y los terroristas y la potenciación de la capacidad de inteligencia financiera para detectar vínculos con el terrorismo.

42. En el contexto de la lucha contra el terrorismo, a los controles fronterizos les corresponde un papel decisivo en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. **A fin de detectar y prevenir eficazmente la circulación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas a través de las fronteras, los Estados deberían elaborar y aplicar estrategias integrales de seguridad y gestión de las fronteras y contar con la participación efectiva de todos los organismos nacionales competentes.**

43. Recientemente, en su séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Asamblea General reconoció la importancia de prevenir, combatir y erradicar el uso ilícito de las armas pequeñas y armas ligeras por parte de los terroristas y condenó enérgicamente que los terroristas siguieran recibiendo armas, o intercambiándolas entre ellos. La Asamblea exhortó a todos los Estados Miembros a que buscasen la forma de intensificar y acelerar el intercambio de información al respecto y aumentasen la coordinación a todos los niveles para tipificar la fabricación, la posesión, el almacenamiento y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

44. En Asia Central, las Naciones Unidas, mediante un proyecto conjunto del Centro Internacional para la Lucha contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y

la Oficina de Asuntos de Desarme, han seguido mejorando la capacidad de las autoridades nacionales para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su suministro ilícito a terroristas, y han prestado asistencia a los Estados de la región en la aplicación de la resolución 2370 (2017) y de los Principios Rectores de Madrid. Este proyecto interinstitucional puede adaptarse a otras regiones.

B. Gestión de armas y municiones

45. El mantenimiento inadecuado de esas existencias conlleva graves riesgos humanitarios y repercute negativamente en la paz y la seguridad, por lo que puede poner en peligro la implementación de la Agenda 2030.

46. Las Naciones Unidas siguieron afianzando el apoyo en materia de gestión de armas y municiones que prestan a las autoridades nacionales, en particular en el marco de sus operaciones de paz. A través de la Agenda para el Desarme y la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz, el Secretario General ha expresado el empeño de que las Naciones Unidas promuevan una gestión más eficaz de las armas y las municiones en las operaciones de paz, incluso cuando esta forme parte de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración o esté vinculada a ellos.

47. Se ha prestado apoyo concreto y práctico a la destrucción de material y a la gestión de las existencias de armas en diversos contextos. En 2019 el Servicio de Actividades relativas a las Minas brindó su apoyo a la evaluación, rehabilitación y construcción de 242 depósitos de armas y 97 depósitos de municiones. En la República Centroafricana se capacitó y se prestó asistencia a las fuerzas de defensa nacional y de seguridad interior y se rehabilitaron o construyeron lugares de almacenamiento. Se proporcionó asesoramiento técnico a la Comisión Nacional de Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras y Reducción de la Violencia Armada y a las fuerzas nacionales de defensa y seguridad de la República Democrática del Congo. En Libia, donde predominan las armas pequeñas y las armas ligeras, prosiguió la labor de educación sobre los riesgos. Además, el Servicio de Actividades relativas a las Minas ayudó a la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei a cumplir su mandato de apoyar una zona “libre de armas”, para lo cual se destruyeron las armas y municiones confiscadas por la misión y se generó la capacidad técnica y la infraestructura física necesarias para almacenar armas y municiones en condiciones de seguridad (resolución 2575 (2021)).

48. Los procesos integrados de desarme, desmovilización y reintegración se desarrollan cada vez más en entornos caracterizados por la presencia de grupos armados bien equipados y un elevado número de armas, municiones y explosivos ilícitos. A fin de responder a estos riesgos, se han creado herramientas innovadoras que complementan los procesos tradicionales de desarme, desmovilización y reintegración, como la reducción de la violencia comunitaria y la gestión transitoria de armas y municiones. Como parte del programa de reducción de la violencia comunitaria en la República Centroafricana, desde el 12 de agosto de 2021 se han recogido 63 armas de guerra, 1.393 armas artesanales, 143 cartuchos y 20 municiones sin detonar. Para hacer frente al aumento de la violencia comunitaria en la parte central de Malí se necesitan medidas más estrictas y coordinadas que disminuyan el acceso de las comunidades a las armas y las municiones, en particular en la zona de la triple frontera entre Burkina Faso, Malí y el Níger.

49. Las Naciones Unidas siguieron aplicando una iniciativa conjunta sobre gestión eficaz de armas y municiones en un contexto cambiante de desarme, desmovilización y reintegración que tiene por objeto proporcionar recursos y orientaciones

especializados[10] para el diseño y la ejecución de actividades específicas en materia de gestión de armas y municiones como parte de los procesos integrados de desarme, desmovilización y reintegración. Desde 2019 se viene impartiendo un curso de capacitación sobre la materia. También en 2019 se estableció un mecanismo permanente de asistencia técnica para prestar apoyo en línea con la orientación y los recursos especializados desarrollados en el marco de la iniciativa. Con este mecanismo, por ejemplo, las Naciones Unidas siguieron prestando asistencia a las autoridades nacionales de Haití para establecer un marco global de control de armas. También se empleó este mecanismo para realizar un estudio sobre la dinámica de las armas y las municiones en el Sudán que contribuyó a la puesta en marcha de la UNITAMS en 2020.

50. En julio de 2021, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme publicó una metodología para hacer evaluaciones de referencia de la gestión de las armas y municiones en los países[11]. Esta metodología se había utilizado entre 2015 y 2020 para diseñar y llevar a cabo evaluaciones de referencia en 10 Estados con miras a ayudarlos a evaluar sus instituciones competentes y sus capacidades normativas y operacionales en esa esfera. El establecimiento de niveles de referencia permite medir tanto los avances realizados a lo largo del tiempo como los efectos de las prácticas nacionales mejoradas. Las evaluaciones nacionales de referencia se vinculan con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y responden y contribuyen a ellas.

51. **Se alienta al Consejo de Seguridad, especialmente cuando encomiende operaciones de paz, a que fomente la integración sostenida y sistemática de la gestión de las armas y las municiones en la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de la paz y la seguridad. Asimismo, se recomienda que el Consejo incluya de forma más sistemática referencias a los marcos normativos y las orientaciones pertinentes, como las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas, en sus resoluciones sobre la cuestión, en consonancia con las buenas prácticas destacadas en el documento titulado *Aide-Mémoire: Options for Reflecting Weapons and Ammunition Management in Decisions of the Security Council.*** En 2020 se publicó una segunda edición de este documento, que tiene como objetivo ayudar a los Estados Miembros, especialmente los que forman parte del Consejo, a reflejar de forma precisa y exhaustiva las prácticas más avanzadas relativas a la gestión de armas y municiones en las decisiones correspondientes del Consejo[12].

C. Embargos de armas, incluidas las evaluaciones con parámetros de referencia

52. Las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras en el contexto de las violaciones de los embargos de armas siguen siendo problemáticas. **Los Estados en los que se transportan armas a países sujetos a embargo a través de puertos, aeropuertos o aguas territoriales deberían intensificar sus esfuerzos para hacer cumplir los embargos aplicando las medidas preventivas y de justicia penal previstas en los instrumentos internacionales pertinentes**.

[10] *Effective Weapons and Ammunition Management in a Changing Disarmament, Demobilization and Reintegration Context*, segunda ed. (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

[11] Hardy Giezendanner y Himayu Shiotani, *Reference Methodology for National Weapons and Ammunition Management Baseline Assessments* (UNIDIR, Ginebra, 2021).

[12] *Aide-Mémoire: Options for Reflecting Weapons and Ammunition Management in Decisions of the Security Council*, segunda edición (publicación de las Naciones Unidas, 2020).

53. En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha recurrido con mayor medida al levantamiento parcial de los embargos de armas como forma de ayudar a los Estados sometidos a embargo a consolidar sus servicios nacionales de seguridad. Asimismo, se han introducido cada vez con mayor frecuencia compromisos y medidas relacionados con la gestión de armas y municiones como parte del levantamiento parcial de los embargos de armas, con el fin de reducir los riesgos potenciales de que los propios servicios de seguridad desvíen las armas y de que proliferen las armas ilícitas y su uso indebido[13].

54. El hecho de que el Consejo de Seguridad siga empleando la gestión de armas y municiones como parte de las evaluaciones con parámetros de referencia de los embargos de armas es un avance positivo. Sin embargo, sigue siendo necesario mejorar la aplicación a nivel nacional y regional y el cumplimiento de los embargos de armas, así como las normas y directrices relativas a la gestión de armas y municiones.

55. El Consejo de Seguridad ha exhortado con mayor frecuencia a los Estados a investigar y combatir las redes delictivas transnacionales y los grupos armados implicados en el tráfico de armas (resolución 2488 (2019)). Las restricciones relacionadas con la COVID-19 hicieron que los grupos de expertos en sanciones encontraran más dificultades para realizar inspecciones *in situ* de las armas incautadas conforme a los embargos de armas impuestos por el Consejo. **A este respecto, se alienta al Consejo de Seguridad a seguir solicitando informes de los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para aplicar las medidas pertinentes, incluidos los embargos de armas, y solicitándoles que cooperen e intercambien información con los grupos**.

56. En su resolución 2562 (2021), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que llevara a cabo un examen de la situación en Darfur que incluyera las medidas para hacer frente a la proliferación de armas, y que formulara recomendaciones sobre parámetros de referencia básicos por los que el Consejo pudiera guiarse para examinar las medidas relativas a Darfur. En la evaluación que presentó de conformidad con esa resolución (S/2021/696), el Secretario General recomendó cuatro parámetros de referencia clave, entre ellos la finalización del programa de desarme, desmovilización y reintegración, a fin de apoyar los progresos en las disposiciones transitorias de seguridad en Darfur. También recomendó que se preparara el examen y actualización del programa de recogida de armas como complemento a la aplicación del plan nacional del Sudán para la protección de los civiles.

57. El Consejo de Seguridad ha ido ajustando progresivamente las medidas relativas al embargo de armas en la República Centroafricana y solicitó al Secretario General que evaluara los progresos realizados por el Gobierno en relación con los principales parámetros de referencia que había establecido sobre las medidas relativas al embargo de armas, incluida la gestión de armas y municiones, y presentara tres actualizaciones al respecto[14]. En la evaluación que presentó de conformidad con la resolución 2488 (2019), el Secretario General señaló que el Gobierno, con el apoyo de sus asociados internacionales, había seguido progresando en relación con los parámetros de referencia del embargo de armas y que la decisión del Consejo de ajustar el embargo de armas impuesto al Gobierno había supuesto un estímulo para las autoridades nacionales. También señaló que había que prestar una cuidadosa atención para que el embargo de armas a los grupos armados, que seguía plenamente vigente, obtuviera los resultados necesarios y previstos que redundaran en beneficio de la seguridad y la

[13] Véase UNIDIR, *Applying Conventional Arms Control in the Context of United Nations Arms Embargoes* (2018).

[14] Véanse las resoluciones 2488 (2019), 2507 (2020) y 2536 (2020).

situación política del país (véase S/2019/1008). En la evaluación que presentó en cumplimiento de la resolución 2507 (2020), el Secretario General señaló que el Gobierno seguía decidido a alcanzar los parámetros de referencia, a fin de que se pudieran atenuar aún más o levantar las medidas relativas al embargo de armas. También señaló que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana y su Grupo de Expertos podían prestar asistencia al Gobierno y a los Estados de la región para adoptar las medidas necesarias contra los traficantes de armas (véase S/2020/622). En la evaluación que presentó con arreglo a la resolución 2536 (2020), el Secretario General señaló que la colaboración del Gobierno de la República Centroafricana con la MINUSCA, en particular a través del Servicio de Actividades relativas a las Minas, y con los asociados internacionales, era necesaria para seguir avanzando en el funcionamiento de un sistema eficaz de gestión de armas y municiones (véase S/2021/573).

58. El Secretario General presentó dos informes al Consejo de Seguridad sobre las medidas relativas al embargo de armas en Sudán del Sur. En la evaluación que presentó en cumplimiento de la resolución 2521 (2020) ofreció tres opciones para elaborar parámetros de referencia destinados a evaluar esas medidas en función de los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur (véase S/2020/1067). En respuesta a una solicitud formulada por los miembros del Consejo para que elaborara parámetros de referencia específicos, el Secretario General recomendó tres parámetros, incluidos los avances en el desarme, la desmovilización y la reforma del sector de la seguridad (véase S/2021/321)[15]. El Consejo tomó nota de esas recomendaciones en su resolución 2577 (2021), en la que se establecieron los principales parámetros de referencia que debían tenerse en cuenta al examinar las medidas relativas al embargo de armas impuesto a Sudán del Sur. Uno de los parámetros tenía que ver con los avances de las fuerzas de defensa y de seguridad sursudanesas en la gestión adecuada de sus actuales existencias de armas y municiones, incluso mediante la elaboración de los documentos de planificación, los protocolos y la capacitación que fueran necesarios para registrar, almacenar, distribuir y gestionar las armas y las municiones.

D. Acontecimientos recientes con respecto a la fabricación, el diseño y la tecnología de las armas pequeñas y las armas ligeras

59. Los efectos de las tecnologías nuevas y emergentes en la producción y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y de sus piezas y componentes y sus municiones son motivo de constante preocupación.

60. Los Estados han seguido expresando preocupación por la reactivación ilícita de armas pequeñas desactivadas, incluidas las armas de fuego. En el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas se señala que para desactivar las armas pequeñas es preciso alterar permanentemente todos sus componentes que soportan presión, de manera que esta quede inutilizada[16]. El artículo 9 del Protocolo sobre Armas de Fuego establece los principios generales de la desactivación.

61. La introducción de nuevas tecnologías de materiales para el diseño y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras ha creado problemas de seguridad. En concreto, el uso de plásticos poliméricos en la fabricación de armas ha suscitado

[15] Véase S/2020/1277.

[16] Véase *Modular Small-arms-control Implementation Compendium: Glossary of Terms, Definitions and Abbreviations*, versión 1.5 (publicación de las Naciones Unidas, 2018).

inquietud, ya que las marcas en este tipo de material pueden borrarse y alterarse con mayor facilidad que en materiales más tradicionales, como el acero. La integración de la modularidad, por la que un arma tiene múltiples componentes que pueden reconfigurarse, también plantea dificultades para asegurar que el componente esencial o estructural lleve una marca única.

62. La adquisición de armas tanto en la web oscura como en Internet despierta cada vez más preocupación, ya que las barreras psicológicas y los umbrales de inhibición pueden verse reducidos cuando las armas están disponibles en línea. La venta de armas en línea ha dado lugar a un aumento significativo del uso de servicios postales y de mensajería para el tráfico de esos artículos, los cuales, dado su nivel de anonimato relativamente alto, dificultan las investigaciones penales de la transferencia ilícita.

63. En la Declaración de Kioto sobre la promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y la Justicia Penal (A/CONF.234/16, resolución 1), los Estados se comprometieron a reforzar los mecanismos y estrategias para el control de las fronteras a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito y el desvío de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, incluido el comercio en línea, así como la reactivación ilícita de armas desactivadas, y a reforzar la cooperación para afrontar y combatir las amenazas vinculadas a los avances tecnológicos y los cambios en los *modus operandi* en relación con la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y a investigar y enjuiciar esos delitos.

64. Asimismo, los debates sobre la delincuencia organizada transnacional siguieron centrándose en las implicaciones de los recientes avances tecnológicos relativos a las armas de fuego. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional invitó a los Estados partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego a que fomentaran y armonizaran las respuestas a las armas modulares y a la impresión tridimensional de armas de fuego, a la conversión de armas de fuego, al tráfico por conducto de los servicios postales y el uso de la Internet oscura y las criptomonedas (CTOC/COP/2020/10, resolución 10/2, párr. 14). En la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, los Estados reconocieron la amenaza que supone la impresión tridimensional de armas de fuego, la reactivación de armas de fuego desactivadas y el tráfico ilícito de armas de fuego en Internet[17].

65. En los debates celebrados en el marco del Programa de Acción sobre las Amas Pequeñas y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, de carácter complementario, se han examinado esas cuestiones desde el punto de vista de las repercusiones de las nuevas tecnologías en el marcado, registro y localización. En la Séptima Reunión Bienal de Estados, los Estados expresaron opiniones discrepantes sobre la forma de seguir abordando la cuestión. No obstante, convinieron en seguir intercambiando puntos de vista sobre los nuevos acontecimientos relacionados con la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras, en particular las armas de polímero y las armas modulares, y sobre las formas de hacerles frente. También acordaron que en la Octava Reunión Bienal examinarían la propuesta de crear un grupo de expertos técnicos de composición abierta, que se encargaría de formular las próximas medidas orientadas a la acción. También solicitaron a la Secretaría que elaborara un documento de buenas

[17] Véanse CTOC/COP/WG.6/2020/2 y CTOC/COP/WG.6/2020/4.

prácticas sobre el marcado de las armas modulares y de polímero, en el que se tuviesen en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros y el papel de los fabricantes[18].

E. Riesgos de seguridad relacionados con el clima y el papel de las armas pequeñas y las armas ligeras

66. Los riesgos de seguridad relacionados con el clima vienen siendo objeto de debate desde hace más de un decenio, incluso bajo los auspicios del Consejo de Seguridad. A medida que los efectos del cambio climático se hacen más pronunciados, aumenta la voluntad política de hacer frente a los riesgos relacionados con la seguridad; un número cada vez mayor de Estados han propugnado que se adopten medidas concretas y más coherentes para hacer frente a las posibles repercusiones del cambio climático en el ámbito de la paz y la seguridad.

67. El cambio climático, que con frecuencia se entrecruza con otras tendencias, es un posible multiplicador del riesgo con efectos en cascada que pueden exacerbar las tensiones y contribuir a los conflictos, que podrían verse ya agravados por la presencia de armas pequeñas y, a su vez, impulsar la demanda de más armas. También hay cada vez más investigaciones sobre el vínculo entre los efectos del cambio climático y el crimen organizado y las actividades de los grupos armados, con posibles implicaciones para el uso de armas pequeñas y armas ligeras.

68. En algunos países de África occidental y oriental, como Malí, Nigeria, Somalia, Sudán del Sur y Uganda, la creciente disponibilidad de armas es un factor que contribuye al reciente recrudecimiento de las disputas mortales entre agricultores y pastores en relación con los recursos hídricos y las tierras fértiles. Las conexiones entre las comunidades a uno y otro lado de las fronteras, por ejemplo en la región de la triple frontera entre Kenya, Uganda y Sudán del Sur, facilitan el tráfico transfronterizo de armas pequeñas y armas ligeras con el fin de pertrecharse para proteger sus medios de vida. Estas disputas por los recursos locales guardan cada vez más relación con la dinámica de los conflictos nacionales y regionales, ya que aumentan los niveles de violencia comunitaria y atraen a los grupos armados a los escenarios de los conflictos. El cambio climático puede intensificar las disputas relacionadas con los recursos naturales, exacerbar las quejas de las comunidades locales, destruir opciones de subsistencia lícitas y, por consiguiente, ofrecer oportunidades a los grupos armados para impulsar el reclutamiento y el apoyo. En la región septentrional y central de Malí, por ejemplo, los grupos armados han explotado cuestiones como los derechos sobre la tierra y han aprovechado la presencia estatal limitada para mediar en las disputas por los recursos, proporcionar apoyo a agricultores y pastores y establecer normas para la migración del ganado.

69. **Dado que las armas convencionales siguen siendo una de las principales causas de muerte en los conflictos armados, es oportuno examinar las repercusiones del cambio climático en el uso de las armas convencionales y el modo en que la disponibilidad y el uso de armas convencionales inciden en los riesgos de seguridad relacionados con el clima. Se alienta a los Estados, a la sociedad civil y a las organizaciones de expertos competentes a que examinen esta relación con más detalle**.

---

[18] A/CONF.192/BMS/2021/1, párrs. 92 y 94.

III. Esfuerzos a nivel mundial, regional y subregional para hacer frente a las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas

A. Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos

70. En el contexto de la Séptima Reunión Bienal, los Estados examinaron los desafíos y las oportunidades fundamentales que se presentaban en la ejecución plena y efectiva de ambos marcos en los planos nacional, regional y mundial, con el fin de prevenir y combatir la desviación y la transferencia internacional ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a receptores no autorizados. También debatieron otros dos temas importantes, a saber, los recientes avances en la tecnología, la fabricación y el diseño de armas y la cooperación y asistencia internacionales, incluidas las propuestas para el futuro establecimiento de un programa de becas de capacitación y la fijación de objetivos nacionales y regionales para mejorar la mensurabilidad en la implementación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y del Instrumento Internacional de Localización. La Séptima Reunión Bienal concluyó con la aprobación unánime de un documento final sustantivo.

B. Tratado sobre el Comercio de Armas

71. Los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas siguieron abordando el desvío de armas pequeñas y armas ligeras como parte de su labor en curso para aumentar la transparencia en torno al comercio internacional de armas convencionales y las responsabilidades al respecto.

72. El Tratado establece que los Estados partes tienen que crear un sistema nacional de control para poner en práctica sus disposiciones. En virtud del artículo 11, los Estados partes que participan en la transferencia de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, están obligados a tomar medidas para evitar su desvío, a través de su sistema nacional de control, evaluando el riesgo de que se desvíe la exportación y examinando la posibilidad de establecer medidas de mitigación.

73. En el marco del Tratado, la labor relativa al desvío está guiada por el subgrupo de trabajo sobre el artículo 11, que forma parte del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado. En la Sexta Conferencia de Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en 2020, se estableció el Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos, un órgano *sui generis* cuya función es favorecer los intercambios voluntarios de carácter oficioso entre los Estados partes en el Tratado sobre los casos concretos de desvío, confirmados o presuntos, y el intercambio de información específica y operativa relacionada con el desvío de armas. Además, en 2021, el eje temático principal del Presidente de la Séptima Conferencia de Estados partes, el Representante Permanente de Sierra Leona ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, fue el aumento de los esfuerzos para erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y garantizar una gestión eficaz de las existencias de armas.

C. Protocolo sobre Armas de Fuego

74. En diciembre de 2020 se puso en marcha la primera fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Se trata de un proceso de revisión por pares que brindará apoyo a los Estados partes en la Convención y sus Protocolos para aplicar de manera efectiva esos instrumentos y los ayudará a definir y concretar sus necesidades específicas de asistencia técnica y a promover la cooperación internacional. El diálogo de expertos y sus resultados ofrecen la posibilidad de ayudar al Consejo de Seguridad a detectar, poner de relieve y afrontar los retos en materia de políticas y buenas prácticas, incluso en situaciones de conflicto y posconflicto, y de complementar las obligaciones existentes de presentación de informes sobre las armas pequeñas, como las previstas en el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, al tiempo que se presta apoyo a las iniciativas de armonización legislativa en todas las regiones.

D. Silenciar las Armas en África

75. Las Naciones Unidas han seguido incrementando el apoyo, tanto operativo como basado en proyectos, que prestan a la Unión Africana en el marco de su iniciativa “Silenciar las armas”. En consonancia con la decisión de la Comisión de la Unión Africana de prorrogar la aplicación de la Hoja de Ruta Maestra de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África por un período de 10 años (2021-2030), las Naciones Unidas seguirán respaldando las iniciativas destinadas a lograr un continente libre de conflictos en los próximos años.

76. La Oficina de Asuntos de Desarme, junto con la Comisión de la Unión Africana y el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, proporcionó apoyo práctico a la aplicación del Mes de Amnistía en África en siete países en septiembre de 2020. Burkina Faso, el Camerún, Côte d’Ivoire, Etiopía, Kenya, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo llevaron a cabo actividades de sensibilización y divulgación a gran escala sobre los efectos negativos de la tenencia ilícita de armas pequeñas y mejoraron la capacidad de las fuerzas del orden nacionales en materia de policía de proximidad comunitaria y de seguridad física y gestión de las existencias. En 2020 se recogieron, almacenaron y destruyeron de forma segura hasta 3.090 armas pequeñas.

77. Con el apoyo de las Naciones Unidas, se realizaron actividades operativas y se prestó asesoramiento estratégico en materia de desarme, desmovilización y reintegración, reducción de la violencia comunitaria y gestión de armas y municiones en tres misiones de mantenimiento de la paz en África, a saber, en Malí, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, y en tres misiones políticas especiales, a saber, en Libia, Somalia y el Sudán, así como en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos. También se prestó asistencia técnica respecto de la gestión de armas y municiones en seis entornos de África no relacionados con misiones (Burkina Faso, el Camerún, Etiopía, Mozambique, la República del Congo y la cuenca del lago Chad), todo ello con el fin de respaldar a la Unión Africana en la realización de su iniciativa “Silenciar las armas en África”.

E. Hojas de ruta regionales destinadas al control de las armas pequeñas y las armas ligeras

78. Las autoridades de los Balcanes Occidentales siguieron aplicando los compromisos derivados de la hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, la utilización abusiva y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. La labor que se está realizando, con el apoyo del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras y en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y los asociados internacionales, incluye la revisión de los marcos jurídicos correspondientes; la formulación de estrategias basadas en pruebas que integren plenamente la perspectiva de género; una mejor comprensión de las necesidades de los servicios de policía de fronteras de toda la región para prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego; y la mejora de las investigaciones de los delitos relacionados con armas de fuego a través de los puntos focales para las armas de fuego capacitados. Entre otros avances demostrables, se registró un aumento de la seguridad de los depósitos de armas y municiones, un mejor marcado y localización de armas y el refuerzo de la cooperación operativa entre las fuerzas del orden y las estructuras de la justicia penal.

79. Siguiendo este ejemplo positivo, que hacía hincapié en que los objetivos y plazos fueran específicos, 16 Estados del Caribe redactaron y aprobaron en 2020 la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030. La Hoja de Ruta recoge las aspiraciones del Caribe en cuanto al combate del tráfico ilícito de armas de fuego y el aumento de la resiliencia, y fomenta la implementación de la Agenda 2030. En ella se conjugan cuatro objetivos: reforzar los marcos de políticas; disminuir las corrientes de armas ilícitas dentro y fuera de la región; potenciar la capacidad de las fuerzas de seguridad para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y su posesión y uso indebido; y disminuir sistemáticamente el riesgo de que se desvíen las armas de fuego y las municiones de los arsenales.

80. En septiembre de 2019 se celebró en Niamey una revisión técnica de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, en la que los Estados miembros acordaron el objetivo de ejecutar una hoja de ruta regional y un marco institucional que sirviera de guía para la aplicación de la Convención. En la Reunión Anual de Comisionados Nacionales de la CEDEAO sobre el Control de las Armas Pequeñas, celebrada en Monrovia en noviembre de 2019, los Estados miembros recomendaron que la CEDEAO precisara cuáles eran las mejores opciones para la hoja de ruta y el marco institucional acorde. A tal fin, en mayo y junio de 2020 la CEDEAO realizó un estudio de las prioridades nacionales y regionales y mantuvo consultas con expertos de África occidental sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Durante la Reunión Anual de Comisionados Nacionales de la CEDEAO sobre el Control de las Armas Pequeñas, celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2020 en Cotonú (Benin), la CEDEAO, junto con su asociado, el Bonn International Center for Conversion, expuso el contenido de un plan de acción quinquenal para la aplicación de la Convención de la CEDEAO (2021-2025). En esa reunión, los 15 Estados miembros aprobaron el documento del plan de acción. La CEDEAO y varias partes interesadas y asociados están diseñando actualmente la estructura institucional conexa y el mecanismo de financiación para su aplicación.

IV. Observaciones finales y recomendaciones

81. Dados los estrechos vínculos que existen entre la dinámica de las armas y la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad sigue ocupándose plenamente de la difícil cuestión de la transferencia ilícita, la acumulación excesiva y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras. **El Secretario General sigue propugnando que la consideración de las armas y las municiones debe estar plenamente integrada en la labor del Consejo de Seguridad, incluidos sus debates temáticos y sobre países concretos**.

82. La Agenda 2030 representa un paso importante para definir la forma en que el control de armas y la paz y la seguridad contribuyen al desarrollo. Sigue habiendo un enorme potencial, que va más allá de la lucha contra las corrientes de armas ilícitas, para vincular a nivel operativo la aplicación de los objetivos de desarme con muchos otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que la relación histórica entre desarme y desarrollo vuelva a ocupar un lugar destacado en la atención internacional.

83. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas siguen enfrentándose a diferentes amenazas y riesgos relacionados directa o indirectamente con la proliferación ilícita y la circulación y uso indebido de armas y municiones por parte de grupos armados no estatales, delincuentes, terroristas y otros perpetradores. Es indispensable que las armas y municiones que se recuperan de esos agentes y en el ámbito de actividades ilícitas se procesen sistemáticamente y que se les dé tratamiento, en cooperación con los Estados receptores y las autoridades nacionales competentes, a fin de determinar y afrontar los riesgos, las vulnerabilidades y las amenazas relacionados con las armas, incluidos los que puedan tener repercusiones en otros objetivos encomendados a las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

84. **Siempre que se encomiende a una misión que preste apoyo al Estado receptor y a las autoridades nacionales competentes en el procesamiento de las armas ilícitas recuperadas y el tratamiento de las municiones ilícitas recuperadas, se alienta al Consejo de Seguridad a que considere la posibilidad de establecer o designar un componente, una dependencia o una célula específicos dentro de la misión. El Consejo podría encomendar explícitamente a las operaciones de mantenimiento de la paz que, en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, se encargaran de localizar las armas pequeñas y las armas ligeras incautadas, encontradas y entregadas y sus municiones, en consonancia con los instrumentos y normas internacionales. Estos esfuerzos deberían vincularse con los ejercicios ya existentes de recopilación de datos a nivel mundial para hacer el seguimiento de la meta 4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y realizarse en coordinación con ellos**.

85. **De modo similar, debido a la posición única que ocupan para vigilar las corrientes de armas ilícitas y municiones en sus zonas de operaciones, las operaciones de paz de las Naciones Unidas seguirán apoyando en mayor medida a las actividades sistemáticas de recopilación, centralización y análisis de datos sobre las armas pequeñas y las armas ligeras incautadas, encontradas y entregadas y de sus municiones**. Esos datos no solo facilitarían la recogida de datos relativos al progreso hacia el logro de la meta 4 del Objetivos de Desarrollo Sostenible 16, sino que también podrían proporcionar información importante sobre las fuentes y las cadenas de suministro de los agentes armados y contribuir de manera significativa a la supervisión de los embargos de armas.

86. En 2021 se celebran simultáneamente el 20º aniversario del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y del Protocolo sobre Armas de Fuego. Ambos instrumentos surgieron de la firme convicción de que la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras puede superarse mediante marcos jurídicos nacionales

adecuados y armonizados y una mayor cooperación internacional, y marcaron un hito al establecer un marco internacional basado en normas para el control de las armas pequeñas. **El Secretario General seguirá promoviendo la universalización de instrumentos jurídicamente vinculantes pertinentes, como el Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas, y la aplicación de instrumentos políticamente vinculantes como el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización.**